

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3902	VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 521.581

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta	0.50
" " 1 año	1.—
" " de más de 1 año	2.30
Suscripción mensual	6.50
" trimestral	12.70
" semestral	25.—
" anual	

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 5132 de Enero 27 de 1951 — Aprueba un gasto efectuado por Direc. Prov. de Educ. Física,	3
" 5133 " " " " " — Autoriza a un facultativo a trasladarse a la Cap. Federal,	3
" 5134 " " " " " — Adjudica la provisión de chapas de hierro enlozado,	3 al 4
" 5135 " " " " " — Refuerza partidas parciales del Presupuesto de Sanidad,	4
" 5136 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	4
" 5137 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de una firma comercial,	4
" 5138 " " " " " — Designa un enfermero para General Ballivián,	4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 796 de Febrero 21 de 1951 — Liquidación para la compra de pasajes para una persona necesitada,	4 al 5
" 797 " " " " " — Acuerda un subsidio a favor de una persona necesitada,	5
" 798 " " " " " — Liquidación viáticos devengados por un funcionario,	5
" 799 " " " " " — Liquidación para la compra de camas y colchones,	5
" 800 " " " " " — Liquidación para la compra de un colchón y ropa de cama,	5
" 801 " " " " " — Liquidación para la compra de una cama, colchón, etc.,	5

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6823 — De don Ricardo A. Solá,	5
Nº 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	5
Nº 6803 — De don Silverio Piorno,	5
Nº 6792 — De doña Liberata Carraro de De Marco,	5 al 6
Nº 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	6
Nº 6780 — De don José D'Alessandro,	6
Nº 6776 — De don Julio S. Mariani,	6
Nº 6775 — De don Faustino Farfán,	6
Nº 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias,	6
Nº 6759 — De don Justo José Oliva,	6
Nº 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos,	6
Nº 6746 — De doña Serafina Armella,	6
Nº 6742 — De don Juan Gruelle,	6
Nº 6737 — De don Vicente Copa,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6803 — Deducido por doña Lucía Padilla — inmueble ubicada en Capital,	6
Nº 6805 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi,	6
Nº 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo — inmueble ubicado en R. de Lerma,	6
Nº 6802 — Deducida por doña María Chacón de López — inmueble en Catayate,	6
Nº 6795 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Atlas,	6
Nº 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez,	6
Nº 6784 — Deducido por Simosio Herrera,	6
Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez,	6 al 7

PAGINAS

REMATES JUDICIALES

Nº 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Gonca, 7

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:

Nº 6801 — Del socio Eduardo Díaz de la razón social Amat e hijo y Cía., S. R. Ltda. 7

Nº 6797 — De la razón social Orlandi Prieto y Cía., 7

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6820 — Del Aserradero Manantiales Sociedad de Resp. Ltda., 7 al 8

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6818 — Del negocio de ramos generales de don Salia E. Obeid de Pichanal, 8

Nº 6814 — Del negocio de bar y heladería "Persia Bar" — ciudad, 8

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6822 — Solicitud reconocimiento derecho uso agua pedido por Domingo Martínez, 8

Nº 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por María Lidia Villagrán de Hurre, 8

Nº 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado, 8

Nº 6787 — Reconocimiento de derechos uso agua pública solicitado por Ricardo Artacho, 8

Nº 6778 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Amalia Gómez de Barasjo, 8

Nº 6768 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Cleón Paissanidis Hermanos, 8

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6819 — De Jefatura de Policía provisión maíz y alfalfa, 8 al 9

Nº 6763 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Animaná (Licitación Nº 2), 8

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 6821 — Del Comando de la 5a. División de Ejército para arrendamiento de cantina, cine, peluquería etc. del D. 5, 9

Nº 6767 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado para la contratación de alquiler de la Cantina del mismo, 9

ASAMBLEAS

Nº 6817 — Del Club Sportivo El Carril, 9

Nº 6809 — De la Cámara Provincial de Comercio e Industria de Salta, 9

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

..... 5

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

..... 5

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

..... 9

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

..... 9

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 5132-A.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente Nº 11.482/50.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de los gastos que ascienden a la suma de \$ 1.102,25 m/n., de acuerdo a comprobantes que corren agregados de fojas 5/12 realizado con motivo de la celebración del "Día del Deportista"; y atento a lo manifestado por el Departamento Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto de UN MIL CIENTO DOS PESOS CON 25/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.102,25) efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de conformidad a comprobantes que corren agregados en estas actuaciones a fs. 5/12 y por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este importe en la Partida 14 "Día del Deportista", Parcial 22 Gastos Generales a clasificarse por inversión, de acue-

do a la distribución de los fondos aprobada por Decreto Nº 3.909 del 2/11/50.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 5133-A.

Salta, Enero 27 de 1951.

Vista la nota Nº 2020 del señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, en la que solicita autorización para trasladarse a la Capital Federal, a los efectos de interiorizarse de las últimas innovaciones en la marcha de los hospitales, con el objeto de aplicar en los establecimientos de su dependencia, las reformas necesarias al mejor funcionamiento de los mismos;—

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, de-

tor Walder Yañez, para trasladarse a la Capital Federal y visitar los hospitales de la misma, inclusive el Hospital "Profesor Dr. Luis Güemes" de la localidad de Boedo (Prov. de Buenos Aires) y las escuelas de enfermeras de la fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón", para estudiar la organización y funcionamiento de los distintos servicios que componen a los mismos, a fin de aplicar

en los establecimientos hospitalarios de su dependencia, las innovaciones necesarias tendientes a la mejor prestación de sus servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 5134-A.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente Nº 11.425/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones referentes al "curso de precios" efectuado por la Dirección General de Asistencia Médica, de acuerdo a lo dispues-

to por Resolución Ministerial N° 643, para la adquisición de chapas de hierro enlazadas con destino a los servicios asistenciales de la campaña y Consultorios de Barrio de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en la apertura de las propuestas presentadas, de acuerdo a documentación que corre agregada de fojas 22/23, y realizándose el cuadro comparativo de precios resulta más conveniente la elevada por la firma Pedro C. Hessling Alemán,

Por ello y atento lo manifestado por Contaduría General en fojas 36 y 38,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Art. 1° — Adjudicase a la firma comercial PEDRO C. HESSLING ALEMÁN la provisión de las chapas de hierro enlazadas con destino a los distintos servicios asistenciales de la campaña y Consultorios de Barrios de esta ciudad dependientes de la Dirección General de Asistencia Médica, que ascienden a la suma de CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.044.—) de acuerdo a presupuesto que corre agregado a fojas 31 con el correspondiente detalle de inscripción, medidas, colores de letras y demás características.

Art. 2° — Déjase expresamente establecido que el importe de \$ 5.044.— m/n. será cancelado en su oportunidad con los fondos a liquidarse para el presupuesto vigente —Ejercicio 1951; debiéndose imputar este gasto al Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 3.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 5135-A.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 11.845/950.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica; atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el art. 12 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Refuézense las partidas parciales que se determinan seguidamente, todas pertenecientes al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS —Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1950: Partida Parcial 8, en la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000.—) que se transferirá del Parcial 40; Partida Parcial 47, en la suma de Un mil pesos (\$ 1.000.—) que se transferirá del Parcial 17.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 9, queda aumentada en la cantidad de \$ 10.000.—

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Públicas, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Juan Armando Molina

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 5136-A.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 10.065/51.

Visto este expediente en que el Auxiliar 6° —Jefe de Brigada— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social Don Miguel D. Suárez, solicita 15 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y atento a lo manifestado por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Art. 1° — Concédese quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 6° —Jefe de Brigada— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Don MIGUEL D. SUAREZ, a partir del día 24 del mes en curso, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 95 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 5137-A.

Salta, Enero 27 de 1951.

Expediente N° 11.179/950.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica, solicita la liquidación de una partida de \$ 7.950.50 m/n. para cancelar factura que se adeuda por el año 1947 a la firma Ernesto Van Rossun y Cia. de la Capital Federal, por la provisión de drogas y productos químicos;— atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Reconócese un crédito de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 7.950.50), a favor de la firma ERNESTO VAN ROSSUN Y CIA., por factura presentada por dicho importe, que le adeuda la Dirección General de Asistencia Médica, por la provisión de drogas y productos químicos durante el año 1947.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas

arbitren los fondos cuyo crédito se reconoce precedentemente, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 5138-A.

Salta, Enero 27 de 1951.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución N° 11 (punto 2°),

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Designase, con anterioridad al 1° de enero en curso, Auxiliar 3° —Enfermero para la localidad de GENERAL BALLIVIAN— al señor MISAEAL VALDIVIA MOSCOSO — C. I. 57.387.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

R E S O L U C I O N E S MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 796-A.

Salta, Febrero 21 de 1951.

Expediente N° 5376/51.

Visto en este expediente lo solicitado por Don Ramón Figueroa, y atento a que es propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la suma de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 340.—) m/n. para que con la misma proceda a la adquisición de tres pasajes clase a Córdoba —Oliva, debiendo hacer entrega de los mismos con más la suma de \$ 55.—, al beneficiario Don RAMON FIGUEROA, quién debe trasladar a su hermano enfermo Don Pedro W. Figueroa a fin de ser internado en un establecimiento especializado, para tratamiento de la enfermedad que lo aqueja.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 787-A.

Salta, Febrero 21 de 1951.

Expediente N° 368/51.

Visto este expediente en el que el señor Santiago Aparicio Ramos solicita un subsidio para poder terminar de construir su vivienda, atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a favor de la Srta. Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 M/N (\$ 264 60).

a objeto de que con dicho importe proceda a adquirir los elementos que se detallan a fojas 4 de estas actuaciones con destino al beneficiario señor SANTIAGO APARICIO RAMOS.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Partida para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 798-A.

Salta, Febrero 21 de 1951.

Vista la Resolución N° 742 de 11 de enero ppdo. por la cual se autoriza al Oficial Mayor de este Departamento, don Fausto Carrizo para permanecer en la Capital Federal durante 23 días, en su carácter de Presidente de la Delegación Salteña al II Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita", — y habiendo sido necesario la permanencia cinco días más en aquella Capital, del nombrado funcionario, por motivos propios de la representación que investia.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio para liquidar a favor del señor Oficial Mayor, don Fausto Carrizo el importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos devengados en cumplimiento de la representación que invistiera en la Capital Federal, conforme a la Resolución N° 742 ya citada.

2º — El gasto autorizado precedentemente se imputará a la partida parcial 49 del Anexo E-Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Resolución N° 799-A.

Salta, Febrero 21 de 1951.

Expediente N° 235/50.

Visto la solicitud de ayuda presentada por don Bernardo Aguirre, quien por ser ciego no se encuentra en condiciones de mantener su hogar, atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 267.—) a fin de que con dicho importe adquiera los siguientes efectos, a ser entregados al beneficiario señor BERNARDO AGUIRRE:

2 camas c/u.	\$ 75.—	\$ 150.—
2 colchones "	" 33.—	" 66.—
2 frazadas "	" 25.50	" 51.—

TOTAL \$ 267.—

2º — El presente gasto será atendido con fondos destinados para Acción Social.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 800-A.

Salta, Febrero 21 de 1951.

Expediente N° 74/51. — (interno).

Visto la nota de la señora Jacinta López de Sandoval en la cual solicita una cama para su nieta, atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 128.—), a fin de que con dicho importe adquiera los siguientes efectos, a ser entregados a la beneficiaria señora JACINTA LOPEZ DE SANDOVAL:

1 colchón		\$ 33.—
1 almohada		" 5.—
1 frazada		" 25.—
1 cama		" 65.—

TOTAL \$ 128.—

2º — El presente gasto será atendido con fondos destinados para Acción Social.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 801-A.

Salta Febrero 21 de 1951.

Expediente N° 5/51. — (interno).

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda al señor Eustaquio Cortés, atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 164.90), a fin de que con dicho importe adquiera los siguientes efectos, a ser entregados al beneficiario señor EUSTAQUIO CORTES:

1 cama		\$ 75.—
1 colchón		\$ 33.—
1 frazada		\$ 25.50
1 vestido niña		\$ 16.50
1 pantalón niño		\$ 10.90
1 almohada		\$ 4.—

TOTAL \$ 164.90

2º — El presente gasto será atendido con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6823 — EDICTO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 23/2 al 5/4/51.

N° 6810 — EDICTOS: — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño".
Campo Quijano, Noviembre, 4 de 1950.
JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.
e) 21/2/51 al 3/4/51.

N° 6803. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

N° 6792 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CARRARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de

1950. Año del Libertador General San Martín. —
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Araoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINA PAZ o MARTINA PAZ y AGUSHIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6780. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/2/51 al 24/3/51.

Nº 6776 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6766 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/1 al 8/3/51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.
e) 25/1 al 8/3/51.

Nº 6756. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación,

cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.
e) 22/1 al 8/3/51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Araoz, Juez de 11a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLES, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.
Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 17/1 al 1/3/51.

Nº 6737 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérica, Secretario.
e) 11/1/51 al 23/2/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6808. — POSESION TREINTAÑAL. — LUCILA PADILLA solicita posesión treintañal de terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre calle Alvarado por 70 m. de fondo. LIMITES: Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres, Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6805. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque, Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Diez hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6804. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo

civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Manzano, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacáta y Valdiciezo; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Mamani y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y comercial, hace saber a sus efectos que doña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Catayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia, Sud, Plaza del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 16/2 al 30/3/51.

Nº 6795. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno en Payogastilla Departamento San Carlos con la extensión que resulte dentro de estos límites. Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastros 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.
e) 14/2 al 27/3/51.

Nº 6790. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Catayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaglio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Desias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6784. — EDICTO POSESORIO: — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Sinisio Herrera, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientos hectáreas más o menos, dentro de los siguientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote 67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6781 — POSESION TREINTAÑAL. — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia

tercera Nominación de la Provincia de Salta cincuenta y tres días a interesados en posesión treinta días solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastros denominados Remedios ubicados en Caohi con una extensión de 188 mts. de naciente a poniente por 103 mts. de norte a sud; 150 mts. de naciente a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonza. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19/2/51 al 2/4/51.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Nº 6801. — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS QUINCE DE CESION. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Libertador Gral. San Martín, ante mí, HORACIO B. FIGUEROA, Escribano Titular del Registro número veintinueve y testigos que al final se expresan y firman comparecen: Los señores DIEGO AMAT y su esposa de primeras nupcias doña MARIA LOPEZ DE AMAT, ambos españoles, mayores de edad; FELIX DIEGO AMAT, argentino, soltero, mayor de edad; y don EDUARDO DIAZ argentino, casado en primeras nupcias con Juana Delia Tapia, mayor de edad, todos hábiles, domiciliados en Tartagal de esta Provincia, de mi conocimiento; de que doy fe y el señor Eduardo Díaz dice: que cede y transfiere a favor de los señores Diego Amat, María López de Amat y Félix Diego Amat diez cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean diez mil pesos moneda nacional y que le pertenecen en el carácter de socio de la razón social "Amat e hijo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en la ciudad de Tartagal, de esta Provincia. Le corresponden al cedente las

acciones que en este acto cede y transfiere por los siguientes títulos: Diez cuotas de mil pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional, por aporte social que hizo a la referida sociedad, constituida por instrumento privado el día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho entre los señores Diego Amat, Félix Diego Amat y señora María López de Amat y el cedente e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento veintitrés y ciento veinticuatro, asiento dos mil ciento veinte del libro veint

cinco de "Contratos Sociales", con fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Que no estando el cedente inhabilitado para disponer de sus bienes según resulta del certificado del Registro Inmobiliario que agregó a la matriz de esta escritura, doy fe, el que tiene el número dos mil novecientos veintiuno de fecha de hoy en el que consta que las acciones que enajena no están cedidas ni gravadas. Que realiza esta cesión por el precio de Diez mil pesos moneda nacional que tiene recibidos en dinero efectivo, antes de ahora, de manos de los cesionarios, por lo que les otorga carta de pago en forma y les subroga en todos los derechos que le corresponden al cedente en la sociedad mencionada y hace entrega a los cesionarios de las acciones referidas y se obliga a las consecuencias de acuerdo a derecho. Esta cesión se realiza en virtud de razones especiales y por común acuerdo de todos los accionistas. Los señores Diego Amat, María López de Amat y Félix Diego Amat dicen que aceptan la cesión, antes referida, que en este acto se les hace. El suscrito Escribano da fe de que se ha instruido a las partes de que deben proceder a la inscripción y publicación de esta cesión de acuerdo con lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída y ratificada. EDUARDO DIAZ. — D. AMAT. — FELIX D. AMAT. — MARIA LOPEZ DE AMAT. — B. M. FERNANDEZ. — A. SYLVESTER. — HORACIO B. FIGUEROA. — Hay un sello y dos estampillas. — Anotado en el Registro Público de Comercio al folio 439, asiento 2399, libro 24 de Contratos Sociales el 28 de junio de 1950.

e) 16 al 23/2/51.

Nº 6797 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos previstos en el Art. 12 de la Ley 11645 se hace saber que por escritura Nº 5 de fecha 9 de Enero de 1951 autorizada por el suscrito Escribano, don Francisco Prieto, componente de la razón social "Orlandi Prieto y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha cedido sus cuotas sociales a favor de los otros componentes de dicha sociedad don Rodolfo Orlandi y don Amado Bujad.

A su vez, en razón del retiro del socio Sr. Prieto la quedada modificada la razón social girando en lo sucesivo bajo la denominación de "Orlandi y Bujad", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Salta, Enero 3 de 1951.

FRANCISCO CABRERA

Escribano Público

e) 15/2/51 al 22/2/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6820 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los Señores GUSTAVO FISHER, argentino, naturalizado, industrial, casado, mayor de edad, con domicilio en El Carril, Departamento de Chiricó por una parte; y Dn. ALEJANDRO LANGER paraguayo naturalizado, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 199 de la Ciudad de Salta, por la otra, convienen en el siguiente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

PRIMERO: — La presente Sociedad se ajustará al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645).

SEGUNDO: — El objeto de este contrato es la explotación de un aserradero y fábrica de envases de madera, para lo cual la Sociedad queda facultada a adquirir todos los materiales, e implementos y bienes necesarios, y a realizar los actos y contratos que hagan a su objeto; pudiendo a más ampliar su objeto en la industrialización y comercio de artículos afines.

TERCERO: — El capital social será de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000.—) que los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) El Sr. Gustavo Fisher mediante doscientas cincuenta cuotas (250) de Cien Pesos (\$ 100.—) cada una depositadas en el Banco de Italia y Río de la Plata a orden de la Sociedad según boleto de comprobación que se incorpora a este instrumento; b) El Sr. Alejandro Langer mediante el aporte de maquinarias, herramientas y bienes por valor de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 23.623.17) cuyo importe se determina por el costo real y actual de cada uno de estos efectos cuyo detalle es el siguiente: Un motor Wisconsin 7 HP. con sierra circular; una sierra sin fin marca Casacarp; un carro para sierra con sus fundamentos, marco con rodana y cable de acero; y un motor Clifford de 11 HP. — Todos estos efectos nuevos y en perfecto funcionamiento. Para completar su cuota de 250 acciones equivalentes a Veinticinco Mil Pesos mil el Sr. Langer deposita en el Banco citado a orden de la Sociedad la suma de Un Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional (\$ 1.376.83). — Desde este momento el dominio de estos bienes queda transferido a favor de la Sociedad. — El capital social podrá ser ampliado hasta Setenta Mil Pesos Moneda Legal (\$ 70.000.—) en caso que la evolución de los negocios lo hiciera necesario, supuesto en que los socios aumentarán Diez Mil Pesos Moneda Legal (\$ 10.000.—) cada uno en efectivo, mediante depósito bancario a nombre de la Sociedad.

CUARTO: — La Compañía girará bajo el nombre de "ASERRADERO MANANTIALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL \$ 50.000.— y su domicilio legal será en la calle 20 de Febrero Nº 199 de esta Ciudad de Salta.

QUINTO: — El plazo de duración de la Sociedad será de DOS AÑOS (2) con opción a prórroga por tres (3) años más en caso que los negocios fueren prósperos y así lo decidieren expresamente ambos socios. — La disolución será obligatoria si cualquiera de los socios con antelación de treinta (30) días al finiquito del plazo convenido no manifestare al otro socio por telegrama colacionado su voluntad de prorrogar la Sociedad.

SEXTO: — La Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes indistinta, conjunta o separadamente podrán actuar a nombre de la Sociedad representándola en todos sus actos y negocios. Cada Geren

le dispondrá de las facultades conducentes para efectuar todas las operaciones necesarias para la consecución del objeto social. — No podrán, sin embargo, aisladamente y sin consentimiento expreso del otro Gerente enajenar los bienes sociales, gravarlos de ningún modo o contraer deudas a nombre de la Sociedad que no fueren los créditos pasivos y comunes y de poco monto para la adquisición de elementos indispensables en el negocio social. — Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria.

SEPTIMO: — Los Gerentes están obligados a llevar Libros de Actas y de Contabilidad con asientos regulares en los que se registrarán diariamente las operaciones efectuadas. — Mensualmente se hará un balance de comprobación y todos los años al 31 de Marzo se cerrará el ejercicio efectuándose entonces un inventario y balance general. — Cada socio tiene derecho a controlar y fiscalizar las operaciones y la contabilidad por sí o por medio de un representante técnico. — Todo movimiento de fondos se hará mediante depósitos y cheques sobre un Bancó de la Ciudad de Salta.

OCTAVO: — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva. — Los socios no podrán hacerse distribuciones ni retirar dividendos sino sobre utilidades realizadas y líquidas.

NOVENO: — La Sociedad podrá actuar en cualquier parte del país y establecer sucursales o agencias dentro de la República.

DECIMO: — El cambio de objeto de la Sociedad y cualquier modificación del contrato solo se decidirá por voluntad unánime de los socios.

DECIMO PRIMERO: — A la expiración del plazo la Sociedad se disolverá y su liquidación deberá practicarse conforme a las normas del Código de Comercio.

La Sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios en cuyo caso el otro socio tendrá derecho a adquirir la cuota de aquel abonando su haber en el plazo de un año.

La voluntad de usar de este derecho deberá expresarse dentro de los quince días de interpelado por los sucesores y/o acreedores o representantes del socio muerto, fallido, o interdicto. — La determinación del haber de este socio se hará mediante un inventario practicado al momento de operado el evento que produce la disolución. — Para la facción del inventario se designará un perito por el socio adquirente y otro que represente a todos los sucesores y/o acreedores y/o representantes del socio muerto. — Si estos peritos tuvieran disidencia designarán un tercero árbitro cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable.

DECIMO SEGUNDO: — El presente contrato como el detalle de bienes que aporta el Sr. Langer deberán inscribirse en el Registro de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial, y los Gerentes cuidarán que en todos los docu-

mentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de la Sociedad, la denominación o razón social sea precedida o seguida siempre de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada y la enunciatón de su capital.

En Salta, República Argentina, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno se firman cuatro

ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro de Comercio, otro para el Boletín Oficial y otro para cada uno de los socios.

Elíneas: Todos estos efectos nuevos y en perfecto funcionamiento VALE.

GUSTAVO FISCHER — ALEJANDRO LANGER

e) 23/2 al 19/3/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6818 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867 se hace saber que Don Salim E. Obeid transfiere el activo y pasivo de su negocio de Ramos Generales establecido en la localidad de Pichanal Departamento de Orán a favor de la Sociedad Mercantil Colectiva a formarse con él y los señores Elias Obeid y Salim Hacib Obeid. — Para oposiciones en el domicilio de cualquiera de los citados en Pichanal (Orán). — Pichanal, Febrero 22 de 1951. SALIM E. OBEID — ELIAS OBEID — SALIM HACIB OBEID

e) 22 al 28/2/51.

Nº 6814 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica por el término de cinco días que está en trámite la entrega del negocio de bar y heladería denominado "Persia Bar", ubicado en esta ciudad en calle Zuñiría 16, por parte de su actual locatario señor Alberto Martín Crosa a su propietario señor Eduardo Fusetti, quien advierte a los acreedores del señor Crosa que no se responsabiliza por

ninguna deuda que éste haya contraído, cualquiera sea su naturaleza. — Para oposiciones por el término de ley, ante el suscrito. —

JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público.

Belgrano Nº 466 — Teléfono 5506.

JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público

e) 22/2/51 al 28/2/51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6822 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Martinez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el río Mojotoro, a derivar de la Higuera El Desmonte, trece hectáreas de su propiedad "Lote Q. de San Roque" ubicado en Betania (Güemes) con turno de seis horas semanales.

Salta, Febrero 22/1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/2 al 15/3/51.

Nº 6813 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villagrán de Iturre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,725 litros por segundo proveniente del Río los Sauces, nueve hectáreas de su propiedad "El Potrerillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/2 al 13/3/51.

Nº 6798 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6.30 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15/2/51 al 8/3/51.

Nº 6787. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Artacho tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4.65 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has: 8.5127 de su propiedad "San Cayetano", Catastro 2730, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Administración General de Aguas de Salta.

Nº 6778 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalia Gómez de Bermejo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.84 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 1 Ha. 6080 m2. de su propiedad "Manzana 4", catastro 1591, ubicada en Orán.

Salta,...

Administración General de Aguas de Salta

e) 8/2/51 al 28/2/51.

Nº 6766 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleón Paisanidis Hermanos tienen solicitando reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuarentas litros por segundo, provenientes del Río Colorado, ochenta hectáreas de su propiedad Catastro 742, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, 31 de enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1º al 23/2/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6819 — JEFATURA DE POLICIA

— DIVISION ADMINISTRATIVA —

De conformidad a lo autorizado por Decreto Nº 5021, llámase a licitación pública para el día 5 de marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enja-

dada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición. Cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 15 de Febrero de 1951.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

Jefe de Policía

e) 22/2 al 5/3/51.

Nº 6763 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION Nº 2

Por Resolución Nº 153 del H. Consejo de A. G. A. S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 144 "Provisión de Aguas Corrientes a Animad", cuyo presupuesto es de \$ 166.149.49 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 49/100 MNACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 28 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 30/1 al 28/2/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6821 — EJERCITO ARGENTINO 5. DIVISION DE EJERCITO — COMANDO

A V I S O

Llámase a licitación Privada Nº 1/951 para la Contratación del arrendamiento de la cantina, cine, Peluquería y venta de Estiercol y Residuos de Rancho, de la Agrupación Servicios de Retaguardia D. 5. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo de 1951 a las 10 horas en el Comando de la 5. división de Ejército — Belgrano 450 de esta Ciudad.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Sección Intendencia del citado Comando, todos los días hábiles de 8.30 a 12

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS

General de Brigada

Presidente de la Comisión de Compras

e) 23/2 al 1º/3/51.

Nº 6767 — A V I S O

Llámase a licitación privada para el día 26 de febrero de 1951 por la contratación de alquiler de la Cantina — del Regimiento 5.º de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Jefe A. 5 Ref.

e) 1º al 26/2/51.

ASAMBLEAS

Nº 6809. — CAMARA PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 42 de los Estatutos, convócase a los señores socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 3 de Marzo a horas 16 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración del acta anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario general, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º — Elección para los siguientes cargos de la Comisión Directiva que resultan vacantes por sorteo:
Vice Presidente 1º.
Tesorero
Pro Secretario
1 Vocal titular.
3 Vocales suplentes (1 por renuncia).

4º — Elección de 1 miembro titular y tres suplentes del Organó de Fiscalización (Art. 27).

5º — Elección de un delegado titular y un suplente para ante el Consejo Provincial.

RAFAEL PORTAS

JOSE M. VIDAL

Secretario

Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores socios, el Art. 45 que dice: "... Transcurtida 1 hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 19/2/51 al 26/2/51.

Nº 6817 — CLUB SPORTIVO EL CARRIL ENTIDAD CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el Ar-

tículo 58 de los estatutos citase a los asociados del Club Sportivo El Carril, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 1951 a horas diez, en el local de la Municipalidad de este Pueblo, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y balance.
- 3º Designar dos socios para que firmen el acta.
- 4º Elección de la H. Comisión Directiva
- 5º 1º horas 10. 2º horas 10.30. 3º horas 11, cumpliendo este término se sesionará con el número de socios presente.

MANUEL DE LA MERCED

Vice-Presidente en Ejercicio

e) 22 al 26/2/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

A LOS ASESORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR